

RIO GALLEGOS; 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.168/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por el Prof. Néstor Horacio BORQUEZ – Convocatoria 2015;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando el Doctorado en Letras en la Universidad Nacional de la Plata (UNLP);

QUE por Nota N° 867/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, informa que el Prof. Néstor Horacio BORQUEZ se desempeña en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Literaturas Hispánicas del citado Departamento y se encuentra afectado a las actividades de formación de grado de las asignaturas Literatura Española I y II, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por Nota N° 526/14 la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por el Prof. Néstor Horacio BORQUEZ – Convocatoria 2015;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113-CS-U.N.P.A.;

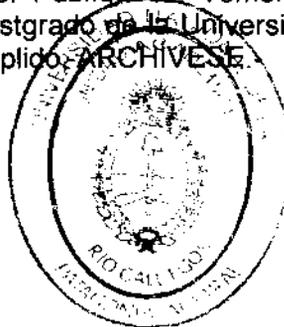
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial interpuesta por el Prof. Néstor Horacio BORQUEZ (D.N.I. N° 23.626.041) – Convocatoria 2015.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVASE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

620